

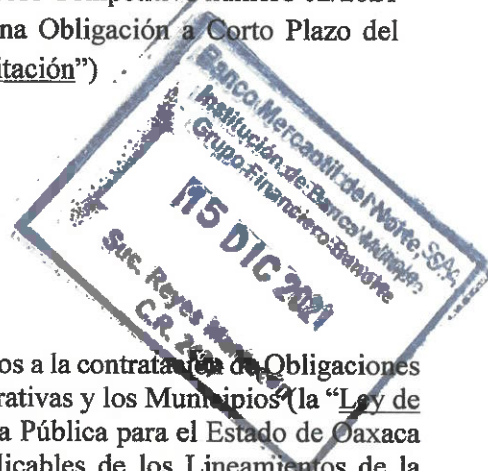
"2021, AÑO DEL RECONOCIMIENTO AL PERSONAL DE SALUD, POR LA LUCHA CONTRA EL VIRUS SARS-CoV2, COVID-19".

Expte núm.: PE12/113N/S9.1.3/PCF09/2021.
Número de Oficio: SF/OS/007/2021.

San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de diciembre de 2021.

Ref.- Invitación y Bases del Proceso Competitivo número 02/2021 para la Contratación de una Obligación a Corto Plazo del Estado de Oaxaca (la "Invitación")

**BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A.
INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE,
GRUPO FINANCIERO BANORTE.
P R E S E N T E .**



Conforme a lo establecido en los artículos 26, 30, 31, 32 y demás relativos a la contratación de Obligaciones a Corto Plazo de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios (la "Ley de Disciplina Financiera"), 12, 13 y demás contenidos en la Ley de Deuda Pública para el Estado de Oaxaca (la "Ley de Deuda Pública"), 5, 6, 8, 9, tercer párrafo, y demás aplicables de los Lineamientos de la Metodología para el Cálculo del Menor Costo Financiero y de los Procesos Competitivos de los Financiamientos y Obligaciones a contratar por parte de las Entidades Federativas, los Municipios y sus Entes Públicos publicado en el Diario Oficial de la Federación el 25 de octubre de 2016 (los "Lineamientos") y demás disposiciones legales en la materia, se invita a las Instituciones Financieras nacionales a participar en el Proceso Competitivo para la contratación de una obligación de corto plazo por parte del Estado de Oaxaca (el "Estado"), a través de la celebración de un contrato de apertura de crédito simple quirografario, hasta por la cantidad de \$300'000,000.00 (Trescientos millones de pesos 00/100 M.N.), cuyo destino será exclusivamente cubrir necesidades de corto plazo, entendiendo dichas necesidades como insuficiencias de liquidez de carácter temporal en términos del artículo 31 de la Ley de Disciplina Financiera y el artículo 13 de la Ley de Deuda Pública, en el entendido que, con la contratación de este financiamiento, el saldo insoluto de las obligaciones a corto plazo a cargo del Estado no excederá lo dispuesto en el artículo 30 fracción I, de la Ley de Disciplina Financiera, así como lo dispuesto en el artículo 12 fracción I, de la Ley de Deuda Pública (el "Proceso Competitivo").

1. Especificaciones del financiamiento solicitado (el "Financiamiento Solicitado"):

Característica	Especificaciones
a) Monto del Financiamiento Solicitado:	Hasta \$300'000,000.00 (Trescientos millones de pesos 00/100 M.N.).
b) Monto de las ofertas solicitadas:	La oferta de cada Institución Financiera deberá ser por el total del Monto del Financiamiento Solicitado; es decir, de \$300'000,000.00 (Trescientos millones de pesos 00/100 M.N.).

"2021, AÑO DEL RECONOCIMIENTO AL PERSONAL DE SALUD, POR LA LUCHA CONTRA EL VIRUS SARS-CoV2, COVID-19".

Característica	Especificaciones																
c) Plazo:	Hasta 220 días naturales contados a partir de la fecha de firma del contrato de crédito respectivo, cuyo vencimiento no podrá exceder del 29 de julio de 2022.																
d) Perfil de amortizaciones de capital:	Cinco pagos iguales de capital a realizarse en los meses 3, 4, 5, 6 y 7 a partir de la fecha de firma del contrato, con base en los porcentajes descritos en la siguiente tabla: <table border="1"> <thead> <tr> <th>Mes de fecha de Pago de capital</th><th>Amortizaciones de capital (porcentaje)</th></tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td><td>0%</td></tr> <tr> <td>2</td><td>0%</td></tr> <tr> <td>3</td><td>20%</td></tr> <tr> <td>4</td><td>20%</td></tr> <tr> <td>5</td><td>20%</td></tr> <tr> <td>6</td><td>20%</td></tr> <tr> <td>7</td><td>20%</td></tr> </tbody> </table> Es decir, el contrato de crédito contará con un periodo de gracia para el pago de capital de hasta 2 meses. Se podrán realizar pagos anticipados de capital en cualquiera de las fechas de pago, dentro de la vigencia del contrato y sin causar ningún tipo de costo, comisión o penalización.	Mes de fecha de Pago de capital	Amortizaciones de capital (porcentaje)	1	0%	2	0%	3	20%	4	20%	5	20%	6	20%	7	20%
Mes de fecha de Pago de capital	Amortizaciones de capital (porcentaje)																
1	0%																
2	0%																
3	20%																
4	20%																
5	20%																
6	20%																
7	20%																
e) Tipo de tasa de interés solicitada:	El Estado ha optado por adquirir el presente financiamiento bajo la modalidad de tasa de interés variable, integrada por la tasa de interés interbancaria de equilibrio (TIIE) a 28 (veintiocho) días, más una sobretasa expresada en puntos base. La sobretasa ofrecida por las Instituciones Financieras deberá adoptar el mecanismo "All In", es decir, deberá incluir todos los accesorios del Contrato de Crédito. Las ofertas de las Instituciones financieras deberán incluir una relación de sobretasa aplicable de acuerdo con el grado de riesgo crediticio del Estado de Oaxaca.																
f) Gastos adicionales:	Las ofertas de las Instituciones Financieras no deberán contemplar ningún tipo de comisión, gasto adicional, o Gasto Adicional Contingente, incluyendo sin limitar, comisiones por apertura, comisiones por manejo de cuenta, comisiones por disposición, comisión por pago anticipado, entre otras que se pudieran considerar; en el entendido que, el Estado de Oaxaca absorberá, en su caso, únicamente aquellos gastos derivados de alguna resolución judicial dictada en su contra relacionada con el contrato de crédito en cuestión.																

"2021, AÑO DEL RECONOCIMIENTO AL PERSONAL DE SALUD, POR LA LUCHA CONTRA EL VIRUS SARS-CoV2, COVID-19".

Característica	Especificaciones
g) Periodicidad de pago de los intereses:	Mensuales vencidos.
h) Disposiciones del monto total del Financiamiento:	Mediante una o más disposiciones a realizarse a más tardar el 31 de diciembre del 2021.
i) Oportunidad de entrega de los recursos:	Se deberá hacer mención que una vez que se haya suscrito el contrato correspondiente y dado el cumplimiento de las condiciones de disposición, en un plazo máximo de 1 (Un) día hábil se deberá poner a disposición del Estado los recursos solicitados del crédito.
j) Fuente de pago del Financiamiento:	El crédito tendrá el carácter de quirografario, por lo cual, el principal, intereses y demás accesorios que el Estado estará obligado a pagar tendrán como fuente de pago los ingresos presupuestados por parte del Estado.
k) Estructura de fideicomiso para el pago de los Financiamientos:	No se considera, al ser obligación a corto plazo de carácter quirografario.
l) Garantía por otorgar:	No se considera, al ser obligación a corto plazo de carácter quirografario.
m) Fondo de Reserva:	No se considera.
n) Contratación de un Instrumento Derivado que cubra riesgos de tasas de interés:	No se considera.
o) Modelo de Contrato de Crédito:	Se adjunta como Anexo A de la presente Invitación el Modelo de Contrato de Crédito Simple Quirografario a Corto Plazo del Estado de Oaxaca (el "<u>Modelo de Contrato de Crédito</u>"). Para efectos aclaratorios, en adición a los términos y condiciones establecidos en el Modelo de Contrato de Crédito, <u>no</u> se aceptarán: - Como causales de vencimiento anticipado lo siguiente: - El incumplimiento de las obligaciones relacionadas con la entrega y publicación de información financiera del Estado; - Incluir un plazo específico para obtener la constancia de inscripción del crédito ante el Registro Público Único, a cargo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público;

"2021, AÑO DEL RECONOCIMIENTO AL PERSONAL DE SALUD, POR LA LUCHA CONTRA EL VIRUS SARS-CoV2, COVID-19".

Característica	Especificaciones
	c. Mantener la calificación crediticia quirografaria actual del Estado; e d. Incluir algún evento no definido específicamente en el Modelo de Contrato de Crédito que pudiera representar un efecto material adverso para el Estado. ii. Asimismo, no se aceptarán cláusulas que contemplen la detonación de eventos de incumplimiento cruzado entre obligaciones.

2. Lineamientos del Proceso Competitivo

El Proceso Competitivo se realizará conforme a los siguientes lineamientos:

2.1. Calendario del Proceso Competitivo

Invitación al Proceso Competitivo	Acto de Presentación y Apertura de Ofertas	Acta de Fallo
15 de diciembre de 2021	20 de diciembre de 2021 a las 11:00 hrs.	A más tardar el 21 de diciembre de 2021, mediante publicación en la página de la Secretaría de Finanzas.

2.2. Características y Contenido de las Ofertas

Las ofertas de las Instituciones Financieras deberán ser en firme, con carácter irrevocable y deberán contar con una vigencia mínima de 60 días naturales, de acuerdo con la fracción I del artículo 26 de la Ley de Disciplina Financiera y cumplir con lo establecido en los numerales 10, 11 y demás aplicables de los Lineamientos, la Ley de Disciplina Financiera, la Ley de Deuda Pública y demás disposiciones aplicables. En particular, las ofertas presentadas por las Instituciones Financieras se integrarán con los siguientes documentos cuyos formatos se anexan al presente, que serán obligatorios para que una oferta se considere Oferta Calificada:

Anexo 1. Acreditación de personalidad de la Institución Financiera y representante legal, con firma autógrafa del mismo.

Anexo 2. Especificaciones de la oferta, que incluirá la información a que hace referencia el numeral 11 de los Lineamientos, adjuntando el Modelo de Contrato propuesto por el Estado, debidamente rubricado.

"2021, AÑO DEL RECONOCIMIENTO AL PERSONAL DE SALUD, POR LA LUCHA CONTRA EL VIRUS SARS-CoV2, COVID-19".

2.3. Presentación y Criterio de Selección de Ofertas

i) Acto de Presentación y Apertura de Ofertas

Con la finalidad de darle al presente Proceso Competitivo toda la transparencia, el Estado ha determinado llevar a cabo un Acto de Presentación y Apertura de Ofertas.

Ahora bien, en atención a: (i) el *"Acuerdo por el que se reconoce la epidemia de enfermedad por el virus SARS-CoV2 (COVID-19) en México, como una enfermedad grave de atención prioritaria, así como se establecen las actividades de preparación y respuesta ante dicha epidemia"* emitido por el Consejo de Salubridad General, publicado el 23 de marzo de 2020 en el Diario Oficial de la Federación, (ii) el *"Acuerdo por el que se establecen las medidas preventivas que se deberán implementar para la mitigación y control de los riesgos para la salud que implica la enfermedad por el virus SARS-CoV2 (COVID-19)"* emitido por la Secretaría de Salud, publicado en el Diario Oficial de la Federación del 24 de marzo de 2020, (iii) el *"Acuerdo por el que se establecen acciones extraordinarias para atender la emergencia sanitaria generada por el virus SARS-CoV-2"* emitido por el Gobierno Federal, publicado el 31 de marzo de 2020 y el Acuerdo de la Secretaría de Salud, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de abril de 2020, y con la finalidad de priorizar la salud de los participantes en el Proceso Competitivo el Acto de Presentación y Apertura de Ofertas se llevará a cabo de manera virtual entre los funcionarios de la Secretaría y los representantes o funcionarios de las instituciones financieras interesadas, la cual se desarrollará en los términos que se señalan a continuación.

En la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Ofertas se recibirán las Ofertas, vía remota, mediante medios electrónicos, en el entendido que, la ubicación virtual, la aplicación tecnológica y los datos de acceso para tal efecto, se darán a conocer a las instituciones financieras invitadas con al menos 1 (un) día hábil de anticipación a dicho acto.

Cada institución financiera interesada podrá estar representada por un máximo de 3 (tres) representantes y/o funcionarios. Para tales efectos, a partir de las 10:20 horas, se dará acceso a la sesión, de manera remota, a los representantes legales y/o funcionarios de las instituciones financieras interesadas, para comenzar con el proceso de registro de asistentes.

A partir de las 10:59 horas, se cerrará el acceso a la sesión remota y posteriormente a las 11:00 horas se dará inicio con la recepción de las Ofertas de manera simultánea, en el entendido que, cualquier Oferta que se reciba después de las 11:45 horas, se entenderá como no presentada y no será objeto de revisión.

En caso de no estar en posibilidad de presentar una oferta para la presente Invitación, se solicita a las Instituciones Financieras tengan a bien emitir una carta contestación declinando su participación.

Se recibirá una Oferta por cada institución financiera interesada, por lo que, si se recibieran dos o más Ofertas por parte de una institución financiera interesada, la primera Oferta que sea recibida en los correos electrónicos señalados, se considerará como la Oferta presentada y las demás se tendrán por no presentadas.

"2021, AÑO DEL RECONOCIMIENTO AL PERSONAL DE SALUD, POR LA LUCHA CONTRA EL VIRUS SARS-CoV2, COVID-19".

El Financiamiento Solicitado se adjudicará con base en las Ofertas presentadas por cada institución financiera en la fecha y horario establecido, por lo anterior, en ningún caso se aceptarán contraofertas.

Las Ofertas serán recibidas en las siguientes direcciones de correo electrónico:

Dirigido a:

Nombre: Jorge Antonio Hidalgo Tirado
Cargo: Secretario de Finanzas
Correo electrónico: oficina.sefin@finanzasoxaca.gob.mx

Con copia para:

Nombre: Blanca Estela Aranda Santamaría
Cargo: Tesorera de la Secretaría
Correo electrónico: blanca.aranda@finanzasoxaca.gob.mx

Nombre: Plácido Martínez Galindo
Cargo: Coordinador de Control Financiero de la Secretaría
Correo electrónico: placido.martinez@finanzasoxaca.gob.mx

Nombre: Mireya López López
Cargo: Jefa del Departamento de Deuda Pública y Otras Obligaciones de Pago
Correo electrónico: mireya.lopez@finanzasoxaca.gob.mx

Nombre: María Fernanda Guerrero Ponce
Correo electrónico: mfguerrero@sobrinorussek.mx

Nombre: Raúl Gámez Dugas
Correo electrónico: raul.gamez@altorfin.com

Nombre: Alejandra Alvarado Vázquez
Correo electrónico: alejandra.alvarado@altorfin.com

Nombre: Jorge Coria Rodríguez
Correo electrónico: jorge.coria@altorfin.com

Nombre: Andrea Piña Bolaños
Correo electrónico: andrea.pina@altorfin.com

La Secretaría podrá establecer destinatarios adicionales a los que deberán enviarse las Ofertas, lo cual se notificará a más tardar el Día Hábil anterior a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Ofertas.

Una vez concluida la recepción de las Ofertas, la Secretaría procederá a dar lectura a cada Oferta (compartiendo la Oferta en la pantalla), en el orden en que fueron recibidas.

"2021, AÑO DEL RECONOCIMIENTO AL PERSONAL DE SALUD, POR LA LUCHA CONTRA EL VIRUS SARS-CoV2, COVID-19".

ii) Determinación de las Ofertas Calificadas

El análisis de las Ofertas Calificadas será realizado por parte de la Secretaría de Finanzas en el Acto de Presentación y Apertura de Ofertas. Conforme a lo establecido en los numerales 10 y 11 de los Lineamientos, se considerarán como Ofertas Calificadas las ofertas que cumplan con los siguientes requisitos:

- a. Referir o mencionar el carácter irrevocable o en firme de la oferta, es decir, contar con todos los requerimientos aprobatorios de los órganos internos de la Institución Financiera, entendiéndose que los términos de la oferta no estarán sujetos a condiciones adicionales;
- b. Contar con una vigencia mínima de 60 (sesenta) días naturales, a partir de que sean presentadas; y
- c. Cumplir con las Especificaciones del Financiamiento Solicitado señaladas en el numeral 1 (uno) de la presente Invitación, así como, cumplir de manera sustancial con el Anexo A del Modelo de Contrato de Crédito.

En el acta correspondiente al Acto de Presentación y Apertura de Ofertas se asentará el motivo por el cual no se incluyeron aquellas ofertas de financiamiento consideradas como desechadas.

iii) Evaluación Financiera de las Ofertas Calificadas y Acta de Fallo

Con base en las ofertas de crédito declaradas como Ofertas Calificadas, se procederá a realizar la evaluación financiera de cada oferta mediante la metodología establecida para el cálculo de la Tasa Efectiva de acuerdo con los Lineamientos, tomando en consideración la curva de proyecciones de la Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio a 28 días anualizada publicada el día hábil inmediato anterior al Acto de Presentación y Apertura de Ofertas por el proveedor de precios Valuación Operativa y Referencias de Mercado, S.A. de C.V. (Valmer). Para efectos de la evaluación de las Ofertas Calificadas, se contemplará la sobretasa correspondiente a la calificación quirografaria más baja del Estado que se encuentre vigente a la fecha del Acta de Fallo.

Los resultados del Proceso Competitivo se darán a conocer mediante el Acta de Fallo publicada a través de la página oficial de la Secretaría de Finanzas a más tardar el 21 de diciembre de 2021.

La fecha objetivo de firma del contrato de crédito será el 22 de diciembre de 2021.

Considerando lo anterior, se adjudicará el Financiamiento a la Institución Financiera cuya Oferta Calificada presente el menor costo financiero (menor Tasa Efectiva), completando el monto de Financiamiento Solicitado. Los resultados serán publicados a través de la página oficial de la Secretaría de Finanzas: www.finanzasoaxaca.gob.mx.

"2021, AÑO DEL RECONOCIMIENTO AL PERSONAL DE SALUD, POR LA LUCHA CONTRA EL VIRUS SARS-CoV2, COVID-19".

iv) Suspensión, Cancelación o Supuesto en que se podrá declarar desierto el Proceso Competitivo

La Secretaría, por así considerarlo conveniente para el Estado, podrá suspender el Proceso Competitivo en cualquier momento, cuando:

- (i) Se presuma la existencia de acuerdos entre dos o más Instituciones Financieras, para manipular la Tasa Efectiva del Financiamiento o la existencia de otras irregularidades graves.
- (ii) Existan causas fortuitas o de fuerza mayor, o
- (iii) Así lo determine la Secretaría.

En su caso, cuando desaparezcan estas causas, con la debida oportunidad, se avisará por escrito a las instituciones de crédito, la fecha de reinicio del Proceso Competitivo.

Asimismo, la Secretaría tendrá la facultad de cancelar el Proceso Competitivo cuando lo estime conveniente, existan circunstancias justificadas que provoquen la extinción de la necesidad para contratar el Financiamiento, o cuando de continuarse con el procedimiento se le pudiera ocasionar un daño o perjuicio al Estado.

Finalmente, el Estado tendrá la facultad de declarar desierto el presente Proceso Competitivo en caso de no recibir al menos 1 (una) Oferta Calificada, o en el caso que la mejor Oferta Calificada no se encuentre dentro de un rango de costos que resulte aceptable para la Secretaría.

v) Situaciones no previstas y decisiones de la Secretaría

Cualquier situación relacionada con el Proceso Competitivo que no esté prevista en la presente Invitación y Bases del Proceso Competitivo y la documentación que se genere con base en la misma, será resuelta por la Secretaría y su decisión será final e inapelable.

Asimismo, las decisiones de la Secretaría en relación con el Proceso Competitivo serán finales e inapelables.

Agradeciendo de antemano la atención que sirvan dar a la presente, quedamos de usted.

Atentamente

Lic. Jorge Antonio Hidalgo Tirado
Secretario de Finanzas
del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca

C. c. p. Expediente

"2021, AÑO DEL RECONOCIMIENTO AL PERSONAL DE SALUD, POR LA LUCHA CONTRA EL VIRUS SARS-CoV2, COVID-19".

Anexo A

Modelo de Contrato de Crédito

"2021, AÑO DEL RECONOCIMIENTO AL PERSONAL DE SALUD, POR LA LUCHA CONTRA EL VIRUS SARS-CoV2, COVID-19".

Anexo 1
Acreditación de Personalidad

[lugar y fecha]

Gobierno del Estado de Oaxaca
Presente.

Ref. Proceso Competitivo número 02/2021

[Representante legal], en mi carácter de representante legal de [Institución de Crédito] en nombre de mi representada, con el propósito de dar cumplimiento a lo establecido en la Invitación y Bases del Proceso Competitivo 02/2021 para la Contratación de una Obligación a Corto Plazo a cargo del Estado de Oaxaca, por medio de la presente manifiesto que mi representada se constituyó mediante escritura pública número [●], de fecha [●] de [●] de [●], otorgada ante la fe del licenciado [●], notario público número [●], de [●], inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de [●], bajo el folio [●], el [●] de [●] de [●], con número de autorización [●] de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, para prestar el servicio de banca y crédito.

Asimismo, manifiesto que cuento con poderes y facultades suficientes para comprometerme en nombre de mi representada y que a la fecha de la presente carta dichos poderes no han sido revocados, modificados o limitados en forma alguna, en términos de la escritura pública número [●], de fecha [●] de [●] de [●], otorgada ante la fe del licenciado [●], notario público número [●], de [●], inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de [●], bajo el folio [●], el [●] de [●] de [●].

Se adjunta copia simple de las escrituras públicas correspondientes.

Los términos escritos con mayúscula inicial que no se encuentren definidos en este documento tendrán el significado que se les atribuye a los mismos en la Invitación.

Atentamente,
[Institución de Crédito]

[Nombre del representante legal]
Representante legal

"2021, AÑO DEL RECONOCIMIENTO AL PERSONAL DE SALUD, POR LA LUCHA CONTRA EL VIRUS SARS-CoV2, COVID-19".

Anexo 2
Especificaciones de la Oferta

[lugar y fecha]

Gobierno del Estado de Oaxaca
Presente.

Ref.- Proceso Competitivo Número 02/2021

[Representante legal], en mi carácter de representante legal de [Institución de Crédito] en nombre de mi representada, con el propósito de dar cumplimiento a lo establecido en la Invitación y Bases del Proceso Competitivo número 02/2021 para la Contratación de una Obligación a Corto Plazo a cargo del Estado de Oaxaca, por medio de la presente bajo protesta de decir verdad, manifiesto que presentamos nuestra oferta en firme e irrevocable y nos obligamos en términos de lo siguiente:

[Nombre de la Institución Financiera]																	
a) Acreditado:	El Estado Libre y Soberano de Oaxaca																
b) Acreditante:	[Institución Financiera]																
c) Monto ofertado:	\$300'000,000.00 (Trescientos millones de pesos 00/100 M.N.), en el entendido que aceptamos que el Estado de Oaxaca podrá contratar y/o disponer de un monto menor conforme a lo establecido en la Invitación.																
d) Plazo:	Hasta 220 días naturales contados a partir de la fecha de firma del contrato de crédito respectivo, cuyo vencimiento no podrá exceder del 29 de julio de 2022.																
e) El calendario de amortizaciones de capital:	Cinco pagos iguales de capital a realizarse en los meses 3, 4, 5, 6 y 7 a partir de la fecha de firma del contrato, con base en los porcentajes descritos en la siguiente tabla: <table border="1"> <thead> <tr> <th>Mes de fecha de Pago de capital</th><th>Amortizaciones de capital (porcentaje)</th></tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td><td>0%</td></tr> <tr> <td>2</td><td>0%</td></tr> <tr> <td>3</td><td>20%</td></tr> <tr> <td>4</td><td>20%</td></tr> <tr> <td>5</td><td>20%</td></tr> <tr> <td>6</td><td>20%</td></tr> <tr> <td>7</td><td>20%</td></tr> </tbody> </table> Es decir, el contrato de crédito contará con un periodo de gracia para el pago de capital de hasta 2 meses. Se podrán realizar pagos anticipados de capital en cualquiera de las fechas de pago, dentro de la vigencia del contrato y sin causar ningún tipo de costo, comisión o penalización.	Mes de fecha de Pago de capital	Amortizaciones de capital (porcentaje)	1	0%	2	0%	3	20%	4	20%	5	20%	6	20%	7	20%
Mes de fecha de Pago de capital	Amortizaciones de capital (porcentaje)																
1	0%																
2	0%																
3	20%																
4	20%																
5	20%																
6	20%																
7	20%																

"2021, AÑO DEL RECONOCIMIENTO AL PERSONAL DE SALUD, POR LA LUCHA CONTRA EL VIRUS SARS-CoV2, COVID-19".

f) Tasa de interés:	Tasa de interés interbancaria de equilibrio (TIIE) a 28 (veintiocho) días, más la Sobretasa expresada aplicable de acuerdo con el grado de riesgo crediticio del Estado de Oaxaca, entendido éste como la calificación quirografaria más baja que presente el Estado, otorgada por alguna de las agencias calificadoras, de acuerdo con la siguiente tabla:		
	Calificación del Estado (o su equivalente)		Sobretasa
	S&P, Fitch Ratings y IIR Ratings	Moody's	Puntos Base
	AAA	Aaa	[●]
	AA+	Aa1	[●]
	AA	Aa2	[●]
	AA-	Aa3	[●]
	A+	A1	[●]
	A	A2	[●]
	A-	A3	[●]
	BBB+	Baa1	[●]
	BBB	Baa2	[●]
	BBB- o menor	Baa3 o menor	[●]
g) Periodicidad de pago de los intereses:	Mensuales vencidos.		
h) Periodicidad de pago del servicio de la deuda:	Mensuales vencidos, de conformidad con el calendario de amortizaciones de capital y periodicidad de pago de los intereses.		
i) Gastos adicionales:	Sin comisiones, gastos adicionales, o Gastos adicionales Contingentes, incluyendo sin limitar, comisiones por apertura, comisiones por manejo de cuenta, comisiones por disposición, comisión por pago anticipado, entre otras que se pudieran considerar; en el entendido que, el Estado de Oaxaca absorberá, en su caso, únicamente aquellos gastos derivados de alguna resolución judicial dictada en su contra relacionada con el contrato de crédito en cuestión.		
j) Condiciones de disposición:	Mediante una o más disposiciones a realizarse a más tardar el 31 de diciembre de 2021. Para llevar a cabo cada disposición del Crédito, el Estado deberá cumplir las condiciones suspensivas marcadas en el Modelo de Contrato de Crédito, incluido como Anexo A de la Invitación. Una vez cumplidas las condiciones suspensivas para realizar la disposición, en un plazo máximo de 1 (Un) día hábil, el Banco pondrá a disposición del Estado los recursos solicitados del crédito.		

"2021, AÑO DEL RECONOCIMIENTO AL PERSONAL DE SALUD, POR LA LUCHA CONTRA EL VIRUS SARS-CoV2, COVID-19".

k) Fuente de pago:	El crédito tendrá el carácter de quirografario, por lo cual, el principal, intereses y demás accesorios que el Estado estará obligado a pagar tendrán como fuente de pago los ingresos presupuestados por parte del Estado.
l) Estructura de fideicomiso para el pago de los Financiamientos:	No se considera, al ser una obligación a corto plazo de carácter quirografario.
m) Garantía por otorgar:	No se considera, al ser una obligación a corto plazo de carácter quirografario.
n) Fondo de Reserva:	No se considera.
o) Contratación de un Instrumento Derivado que cubra riesgos de tasas de interés:	No se considera.

Presentamos nuestra oferta de forma irrevocable y en firme, es decir, cuenta con todos los requerimientos aprobatorios de los órganos internos de la Institución Financiera, entendiéndose que los términos de la oferta no estarán sujetos a condiciones adicionales.

Asimismo, nuestra oferta contará con una vigencia mínima de 60 (sesenta) días naturales contados a partir de la fecha de la presente. No obstante lo anterior, y en caso de que nos sea adjudicado el contrato de crédito, la oferta permanecerá en vigor hasta la fecha de firma del Contrato.

Nuestra oferta cumple y cumplirá con las especificaciones establecidas en la Invitación, así como, de manera sustancial con los términos y condiciones establecidos en el Modelo de Contrato de Crédito.

Atentamente,
[Institución de Crédito]

[Nombre del representante legal]
Representante legal